

	GERENCIAL	SIG-POL-10
	POLÍTICA SARLAFT	VERSIÓN: 01
		FECHA: 27/04/2026
		PAG : 1 a 4

1. Alcance y Propósito

COOTRANSA, empresa dedicada a la prestación del servicio de transporte intermunicipal y servicios especial de pasajeros en buses, busetas y microbuses, establece la presente política con el propósito de prevenir que la organización sea utilizada como instrumento para la materialización de actividades relacionadas con el Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM).

En este sentido, la empresa implementa el Sistema de Administración del Riesgo LA/FT/FPADM (SARLAFT), conforme a la normativa vigente.

2. Compromiso de Cumplimiento

La Alta Dirección y el Máximo Órgano Social de COOTRANSA manifiestan su compromiso con:

- El cumplimiento de la Resolución 2328 de 2025
- La implementación efectiva del SARLAFT
- La asignación de recursos necesarios
- El fortalecimiento de una cultura de cumplimiento

3. Principios Generales

El SARLAFT se fundamenta en los siguientes principios:

- ✓ Legalidad
- ✓ Transparencia
- ✓ Debida diligencia
- ✓ Enfoque basado en riesgo
- ✓ Confidencialidad
- ✓ Cultura de cumplimiento

4. Roles y Responsabilidades

- **Asamblea de asociados** - Máximo órgano social de la organización: Asignar los recursos necesarios para el cumplimiento de la presente política y la implementación del SARLAFT en la organización.
- **Órganos de Administración y Control:** Supervisan y garantizan el cumplimiento de esta Política y del marco normativo interno y externo.
- **Oficial de Cumplimiento:** Designado formalmente, con funciones definidas para asegurar la aplicación efectiva de los controles SARLAFT como

	GERENCIAL	SIG-POL-10
	POLÍTICA SARLAFT	VERSIÓN: 01
		FECHA: 27/04/2026
		PAG : 1 a 4

Administrar el SARLAFT · Reportar a la UIAF · Monitorear riesgos · Actuar con independencia

- **Todos los Colaboradores:** Están obligados a cumplir con los procedimientos internos y recibir capacitación continua.

5. Fases del Proceso SARLAFT

- Identificación de riesgos LA/FT/FPADM (internos y externos).
- Medición o evaluación de probabilidad e impacto (metodología basada en riesgo).
- Diseño e implementación de controles adecuados.
- Monitoreo, seguimiento y revisión periódica del sistema.

6. Cultura de Gestión del Riesgo

- ✓ La empresa no permitirá vínculos con actividades relacionadas con LA/FT/FP/FPADM.
- ✓ Se promueven campañas de capacitación, comunicación interna y espacios de sensibilización para fortalecer la cultura preventiva contra LA/FT/FPADM.

6.1 Debida Diligencia

Se aplicarán procesos de conocimiento de:

- ✓ Clientes
- ✓ Proveedores
- ✓ Empleados

Incluyendo verificación en listas restrictivas.

6.2 Monitoreo

Se realizará seguimiento continuo de operaciones para detectar señales de alerta.

6.3 Reporte

Se reportará oportunamente las operaciones sospechosas a la UIAF mediante SIREL.

6.4 Confidencialidad

	GERENCIAL		SIG-POL-10
	POLÍTICA SARLAFT		VERSIÓN: 01
			FECHA: 27/04/2026
			PAG : 1 a 4

La información del SARLAFT será tratada de manera reservada con base a la política de seguridad de la información y al procedimiento SIG-PRO-01 Control documental.

6.5 Conservación

Los documentos serán conservados conforme a la normatividad vigente e internamente en cumplimiento del procedimiento SIG-PRO-01 Control documental

Los registros del cumplimiento del SARLAFT deben ser almacenados por 5 años conforme a la normatividad vigente.

7. Asignación de Recursos

La empresa asignará los recursos humanos, técnicos, logísticos y financieros necesarios para el funcionamiento del SARLAFT de manera eficaz.

8. Mejora Continua

El SARLAFT será evaluado y actualizado periódicamente, incorporando mejoras derivadas de auditorías, cambios normativos y análisis de riesgos.

9. Reportes a la UIAF

Se garantizará el reporte oportuno de operaciones sospechosas (ROS) a la UIAF, reportes obligatorios en cumplimiento con el inciso h) del artículo 5.6.6

10. Implementación Específica en la Empresa de Transporte

Elemento	Descripción
Debida Diligencia	Evaluación de clientes, proveedores y aliados logísticos, identificando PEPs y jurisdicciones riesgosas
Matriz de Riesgos	Elaboración de matriz específica de operación
Controles Operativos	Inspección de documentación, verificación de origen de fondos, monitoreo de rutas y contratos
Monitoreo	Evaluaciones periódicas, revisión de alertas, envío de Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) a la UIAF vía SIREL.

	GERENCIAL	SIG-POL-10
	POLÍTICA SARLAFT	VERSIÓN: 01
		FECHA: 27/04/2026
		PAG : 1 a 4

Elemento	Descripción
Capacitación	Programas para conductores, agentes logísticos y administrativos sobre señales de riesgo → reportar incidencias.
Revisión y Actualización	Auditorías internas, análisis de incidentes, ajustes a protocolos, refuerzo de cultura de cumplimiento.

11. APROBACIÓN

La presente política fue aprobada por el Máximo Órgano Social mediante Acta No. ____ de fecha ____.

12. VIGENCIA

La presente política rige a partir de su aprobación y deberá ser revisada al menos una vez al año.

La presente Política SARLAFT se firma a los 27 días del mes de abril del año 2026.



YONNY BELTRAN PACHECO

GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL

COOTRANSA.